

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL PARA EL EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE PAGOS DE «HISPALIS DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA» (HICONSA)

SEVILLA

Don José Fernández Márquez, Magistrado-Juez especial designado para el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hispalis de Construcciones, Sociedad Anónima» (HICONSA), con jurisdicción en todo el territorio nacional,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución dictada el día 23 de los corrientes en el expediente que se tramita en este Juzgado Especial sobre suspensión de pagos de la Entidad expresada, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las dieciséis horas, ante este Juzgado Especial, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1976.—El Juez, José Fernández.—El Secretario.—10.200-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 187/70 (HM), a instancia de doña María Samarra Monforte y don Francisco Monforte Argente, sobre extravío de pólizas de obligaciones de la deuda municipal y los títulos correspondientes, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1976. Dada cuenta con el precedente informe del Ministerio Fiscal; y

Resultando que, mediante escrito repartido en 10 de junio de 1970, el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, actuando en nombre y representación de doña María Samarra Monforte y don Francisco Monforte Argente, formulaba denuncia sobre extravío de póliza de operaciones al contado de obligaciones de la deuda municipal convertida, el 5 por 100, del Ayuntamiento de esta ciudad, y previos los trámites legales se dictó sentencia con fecha 14 de enero de 1971 que contiene el siguiente: "Fallo: Que dando lugar a la solicitud formulada a nombre de doña María Samarra Monforte y don Francisco Monforte Argente, en su calidad de propietarios, la primera de 63 títulos de la deuda municipal convertida números 798778 al 798725 y del 799408 al 799400, y como de propiedad del señor Monforte, 27 títulos de la propia deuda números 799570 al 799544, al 5 por 100, del Ayuntamiento de Barcelona, según se desprende de los cupones que han sido aportados al expediente, procede declarar la nulidad de tales valores a los efectos de que en su día se expida el correspondiente duplicado, así como de las pólizas de adquisición de tales valores a nombre de los interesados que se mencionan, y notifíquese esta resolución en su parte bastante, por medio de edictos, para conocimiento del tenedor o tenedores ignorados de las referidas

pólizas y títulos extraviados, edictos que serán insertados, como la vez anterior, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el «Diario de Barcelona»; todo ello sin hacer especial declaración acerca de las costas de este incidente. Así por esta mi sentencia...".

Resultados ...

Considerandos ...
Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la nulidad de los títulos de la deuda municipal convertida, 63, que llevan los números 798778 al 798725 y el 799408 al 799400, a nombre de doña María Samarra Monforte, y como de propiedad de don Francisco Monforte Argente, los 27 títulos números 799570 al 799544, al 1 por 100, del Ayuntamiento de esta ciudad, y procédase a la expedición de los correspondientes duplicados de tales títulos, según ordenan los artículos 562 y 563 del Código de Comercio, a favor de los referidos solicitantes, doña María Samarra Monforte y don Francisco Monforte Argente, a cuyo efecto y una vez firme el presente, comuníquese lo acordado con los insertos necesarios al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Notifíquese el presente auto a los demandados rebeldes, los ignorados tenedores de los repetidos títulos extraviados, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de esta ciudad, expidiendo al efecto los despachos necesarios, que serán entregados al Procurador solicitante a fin de que gestione su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Barcelona a 30 de abril de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.149-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1973 (Sección N), antes Juzgado número 11, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 257.196,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la mis-

ma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postufa alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 425.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, previéndole al rematante que deberá atenerse a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número cuarenta y siete, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros de chaflán que forma esta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Espugues de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño o aseo, y recibidor, ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, entrando a dicho departamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Angela Alda, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta; tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, II, al folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoja 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.312-E.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, ✓

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra «Mevisa, S. A.», sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, en tres lotes, y precio que luego se dirá, las siguientes fincas expelcialmente hipotecadas.

Primer lote.—«Departamento número veintidós, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sans, calle Juan Guell, 1 (hoy 135-137), esquina calle Figols. Planta quinta alta o piso cuarto, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada, cincuenta y cinco metros cuadrados; y linda: al frente (del edificio). Este, departamento veinticinco, puerta cuarta, de esta planta, parte con patio de ventilación, rellano común; al Oeste, finca de «Mevisa, S. A.»; al Norte, calle Figols; al Sur, departamento veintitrés, puerta segunda, de esta planta y, en parte, con caja escalera común; por encima, departamento veintiséis, puerta primera, planta sexta alta o piso quinto, y por debajo, departamento dieciocho, puerta primera, planta cuarta alta o piso tercero.»

Inscrita en ese Registro, al tomo 2.097, libro 490, folio 106, finca 23.389, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Segundo lote.—«Departamento número veintitrés, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sans, calle Juan Guell, 1 (hoy número 135-137), esquina calle Figols. Planta quinta alta o piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de superficie útil aproximada, sesenta y dos metros cuadrados que linda: al frente (del edificio). Este, departamento veinticuatro, puerta tercera, de esta planta, parte con patio de ventilación y ascensor común; al Oeste, finca de «Mevisa, S. A.»; al Norte, departamento veintidós, puerta primera, de esta planta, parte con rellano escalera común; al Sur, finca de Ramón Santoiá; por encima, departamento veintisiete, puerta segunda, planta sexta alta o piso quinto, y por debajo, departamento diecinueve, puerta segunda, planta cuarta alta o piso tercero.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 11, finca 23.391, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tercer lote.—«Departamento número treinta, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sans, calle Juan Guell, 1 (hoy números 135-137), esquina calle Figols. Planta séptima alta o piso sexto, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada, cincuenta y cinco metros cuadrados; y linda: al frente (del edificio). Este, departamento treinta y tres, puerta cuarta, de esta planta, parte con patio de ventilación y rellano común; al Oeste, con finca de «Mevisa, S. A.»; al Norte, calle Figols; al Sur, departamento número treinta y uno, puerta segunda, de esta planta y, en parte, con caja escalera común; por encima, cubierta del edificio, y por debajo, departamento veintiséis, puerta primera, planta sexta alta o piso quinto.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 146, finca 23.405, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 680.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1976.—El Juez, Francisco Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.351-E.

En virtud de lo acordado en el procedimiento instado ante el Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona, por don Antonio Puyuelo Torras, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Urbanizaciones El Mirador de Sitges, S. A.», por el presente se convoca a los socios y accionistas de dicha Entidad, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, y en segunda, el día 3 de septiembre próximo a la misma hora, para la celebración de tal Junta, en una de las dependencias del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, número 283, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados de los ejercicios 1973 y 1974, distribución de beneficios y gestión de la Administración.
- 3.º Regularización y traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.
- 4.º Examen de la posibilidad de reestructurar el órgano administrativo de la Sociedad, modificando, en su caso, los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta que será presidida por el Letrado don Juan Puig Janer.

Barcelona a 28 de junio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.245-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15 de 1976 (Sección 1ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Leoni Escobedo Rodríguez, en reclamación de 517.985,34 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se trascribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Inmueble.—Radicado en finca número diecisiete, local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Norte, número diez bis, de Viladecans, a que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor, tiene una superficie útil de setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera, viviendas puertas primera y tercera de esta planta y escalera; derecha, entrando, dicha vivienda puerta tercera de esta planta y proyección de la calle Virgen de Montserrat; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera y proyección de patio de los bajos, y fondo, proyección de Rafael Guerrero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.821, libro 153, folio 91, finca número 12.467, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de 570.000 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.311-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/75-S, que sigue el Procurador don Narciso Ranera, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, S. A.», contra «Turco, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas en aquella escritura:

- a) El señalado con el número 17 en el pacto cuarto de la escritura hipotecaria y cuya descripción es la siguiente: «Número 6 (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros, 40 decímetros cuadrados útiles y 25 metros,

42 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, apartamentos puerta tercera de la planta primera, A (9); Oeste, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta primera de la primera planta, A (10); del bloque tercero del edificio Chalana, por arriba, apartamento puerta cuarta de la planta segunda H (4), y por abajo, apartamento puerta segunda de la planta baja A (4).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros, cincuenta centésimas por ciento. Responderá de 150.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 37.500 pesetas para costas y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 74, folio 204, finca número 3.540, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 150.000 pesetas de principal y de 50.350 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 37.500 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de 300.000 pesetas, esto es, el doble del principal a que asciende la hipoteca, según el pacto séptimo de la escritura de constitución de la misma.

b) El señalado con el número 19 de la escritura hipotecaria y cuya descripción es la siguiente: Número 9 (en la escritura de división horizontal del bloque). Apartamento puerta tercera de la planta segunda, C (4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros, cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros, 77 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta segunda, H (3); Oeste, apartamentos puerta cuarta de la planta segunda, H (4); por arriba, apartamentos puerta tercera de la planta tercera, E (4), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta primera, A (9).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros, cincuenta centésimas por ciento. Responderá de 200.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 50.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 70, folio 213, finca 3.543, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 200.000 pesetas de principal y de 19.133 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 50.000 pesetas señalada para gastos y costas. A efectos de la subasta el valor de tasación de esta finca es de 400.000 pesetas, esto es, el doble del principal garantizado por la hipoteca.

c) El señalado con el número 27 de la escritura hipotecaria y cuya descripción es la siguiente: «Número cuatro (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta primera, A (10). Es el bloque tercero

del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, mediante zona de acceso con apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta primera, B (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5), y por abajo, cimientos. Tiene su entrada independiente por el Norte.

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros, diez centésimas por ciento. Responderá de 135.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 33.750 pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 30, finca número 3.641, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 135.000 pesetas de principal y de 45.315 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido satisfechos por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 33.750 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de 200.000 pesetas, esto es, el doble del principal garantizado con hipoteca.

d) El señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria y que se describe como: «Número 7 (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros, cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros, 77 centímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta, H (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (5), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta primera, A (10).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros, setenta y cinco centésimas por ciento, responderá de 195.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 48.750 pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 39, finca número 3.644, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es de 195.000 pesetas de principal y de 18.855 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 48.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de 390.000 pesetas.

e) El señalado con el número 38 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción

en ella es la siguiente: «Número diecinueve (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado. Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamentos puerta cuarta de la planta cuarta, G (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta cuarta G (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta quinta, F (1) (5), y por abajo, apartamentos puerta primera de la planta tercera, E (5).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento ochenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 75, finca número 3.656, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 180.000 pesetas de capital y de 17.220 de intereses desde el día 30 de marzo de 1974 hasta el día 24 de octubre, fecha de la presente demanda, pues los anteriores intereses han sido satisfechos a mi principal por la Sociedad actora, digo deudora, y de la cantidad de 45.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas sesenta mil pesetas.

f) El señalado con el número 40 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintiuno (de la escritura de división horizontal). Apartamentos puerta tercera de la planta cuarta, F (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta cuarta, F (5); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta cuarta, G (6); por arriba, apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta tercera, E (6).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 160.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido satisfechos a mi representación por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre de 1975,

fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para las costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de esta finca es de trescientas veintiuna mil pesetas.

g) El señalado con el número 42 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veinticinco (de la escritura de división horizontal); Apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta quinta, G-1 (5); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y seis mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y nueve mil pesetas para costas y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 93, finca número 3.662, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 156.000 pesetas de principal y de 52.364, pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 39.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas doce mil pesetas.

h) El señalado con el número 44 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintisiete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (6); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (6).

Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros y veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas para costas y gastos.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 99, finca 3.664, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 154.500 pesetas

de principal y de 51.860 pesetas de intereses, desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 38.625 pesetas para costas y gastos.»

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca se fijó en trescientas nueve mil pesetas.

El tipo de subasta que comprende la totalidad de las ocho fincas reseñadas es la suma de dos millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1) el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—10.827.

BAZA

Don Eduardo Rodríguez Cano, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Baza (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55 de 1976, se tramita expediente a instancia de doña Dolores Navas Céspedes, vecina de Zújar, con domicilio en Cortijo del Teniente, del anejo de Cuevas del Campo, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Pérez Parra, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Mariana, natural de Huércal-Overa (Almería) y cuyo último domicilio y residencia antes de su ausencia, acaecida en el año 1961, fue el que antes se indica de su esposa. Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Baza, 31 de mayo de 1976.—El Juez, Eduardo Rodríguez.—El Secretario.—10.166-C.

1.ª 4-8-1976

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Día, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 67 de 1976, seguido

en este Juzgado, he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Hidalgosa, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle López So-cas, número 12, 1.ª, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, y señalado para la Junta general de acreedores el día 6 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1976.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—10.223-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Candelaria García Sabina, en cuyo procedimiento, a instancia de dicho Banco, se tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

«Rústica en el pago de Tejina, a los sitios Colorado, El Espinar y El Cardenal. Un trozo de terreno en dicho término, pago de Tejina, en los sitios conocidos por Colorado, El Espinar y El Cardenal, mide una hectárea setenta y cuatro áreas veinticinco centiáreas, y linda: al Norte, con José Alfonso González; al Sur, con camino de Tejina a Valle Guerra; al Este, con Gregorio Rodríguez del Castillo y otro, Dolores Ramos Rodríguez y Jesús Ramos Rodríguez, y Oeste, con José González Suárez, Gregorio Rodríguez del Castillo, Lázaro Pérez García y Andrés Arroyo.»

Inscrita en el Registro de San Cristóbal de la Laguna, tomo 546, libro 271, folio 89, finca 22.279, inscripción segunda.

Su valor es de 600.000 pesetas, precio de subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, y simultáneamente en el Juzgado de San Cristóbal de la Laguna; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que la finca sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores; que los títulos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.504-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fundiciones Gar-

cia, S. A.), domiciliada en Madrid, avenida de San Fermín, número 8, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores, del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para el día 7 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso cuarto, izquierda, de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital; y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva, y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—10.195-C.

*

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Mateo Pérez Gómez y otros, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Casa 11 de la calle B, de la Huerta de Viñuela, en el pago de San Sebastián. Finca primera de la demanda, décima de la escritura de división. Piso segundo, derecha, exterior. Se compone de hall de entrada, paso estancia, con dos armarios empotrados, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo y terraza, pila lavadero. Tiene una superficie de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: con el patio de entrada, en 7,90 metros; con vivienda tipo C, izquierda, en dos metros; con la escalera, en 3,20 metros; con el patio central, en 5,75 metros; con la medianería sur, en 10,20 metros y con la calle B, en 5,75 metros. Valor en relación con el total del inmueble nueve centésimas y 27 milésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 795, libro 691, folio 230, finca 22.184. Inscriptión tercera.

Valorada en la suma de 44.000 pesetas. Dicho acto ha sido señalado para el día 16 de septiembre, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el Juzgado de igual clase de Córdoba; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallará de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1976.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—3.500-1.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo, promovidos en este Juzgado con el número 1.123/74 (B) de orden, a instancia de «Compañía Mercantil Central Alavesa de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Millán Valero, contra don José Luis López Izar de la Fuente, doña Julia López Izar de la Fuente y doña Alicia Izar de la Fuente Ramírez, declarados en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, ascendente a la cantidad de 2.664.750 pesetas, los bienes que luego se dirán, y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Miranda de Ebro, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Derechos que corresponden a los demandados sobre lonjas correspondientes a las plantas bajas de la casa número 18 de la calle Leopoldo Lewin, de Miranda de Ebro, con una superficie de 404 metros cuadrados, compuestas de diversas oficinas y locales comerciales dedicados a diversas actividades.

2.º Derechos hereditarios sobre una octava parte indivisa de una casa sita en piezuela de Arce, Mirapérez, número 5, en término municipal de Miranda de Ebro.

3.º Derechos hereditarios sobre una octava parte indivisa de una heredad sita en Arce, Mirapérez, al sitio de Las Lagunas, en término de Miranda de Ebro, con una superficie de 70 áreas.

4.º Derechos hereditarios sobre una vivienda centro derecha, número 2, del piso 1.º y 2.º, de la edificación de la calle de Leopoldo Lewin, número 18, de Miranda de Ebro, con una superficie total de 92 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz. 10.124-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistra-

do-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número 366/975 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.» de Crédito, contra don Joaquín Ripoll Sebastián, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Figueras, el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 1.100.000 pesetas, en que ha sido tasado el piso embargado al referido demandado señor Ripoll Sebastián, y cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Entidad número veinte de orden, vivienda letra E del tercer piso, del edificio «Belleza», sito en Rosas, urbanización «Santa Rosa de Puig Roma», se componen de ingreso, lavadero, cocina, comedor-estar, baño, «W. C.», dos dormitorios y terraza; tiene una superficie de ochenta y siete coma sesenta metros cuadrados, de los cuales, veintitrés coma cincuenta metros cuadrados corresponden a las terrazas; lindante: Norte, Sur y Este, suelo sobre terreno común; Oeste, vivienda D del tercer piso, por debajo, vivienda E del segundo piso, y por arriba, cubierto.» Inscrito al tomo 1.902, folio 221, finca 8.212, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—10.199-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por don Vicente Sancho Hernando, en contra de don Antonio Sánchez Salinas y otro, en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y precio de su tasación, el siguiente piso: Número 5, piso 2.º, letra B, con acceso por el portal A, en planta 2.º, sin contar la baja, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Aceuchal, número 8, con vuelta a Nuestra Señora de Valvanera, con una superficie de 77 metros 83 decímetros cuadrados, valorado en 580.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 4.º planta, el próximo día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar sobre la

Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra en Secretaría, y el rematante se conformará con ello sin poder hacer reclamación alguna después del remate. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1976, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—10.292-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 689/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan García Pascual y doña Irene Antoní Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Alicante, avenida General Elizacín, catorce.—Finca cuatro de la escritura de división, única en la demanda. Piso segundo de la casa número catorce de la avenida General Elizacín de la ciudad de Alicante. Mide la superficie de ciento veinte metros cuadrados. Tiene un pequeño patio en su fondo y otro en el lateral izquierdo al que tiene luces y vistas los pisos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, oficio, cocina, "water" de servicio, comedor, cuarto de baño, digo de estar y cuatro dormitorios, y linda; por su frente, calle de su situación, derecha, entrando, casa de Francisca de Paula Lledó Querreda, izquierda, al de don José Ruiz Albergo, y fondo, finca de Dolores Bermúdez Niños; por debajo, el piso primero del bloque, y por encima, el número tres. Cuota, trece céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.354, libro 42, folio 163, finca 2.372, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 100.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta, además de en este Juzgado, se celebrará doble y simultáneamente con el de igual clase de Alicante al que corresponda.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 22 de junio de 1976.—El Juez, El Secretario.—3.502-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.170 de 1975, se tramitan autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Hernangómez Sastre, en reclamación de un crédito hipotecario dado con la garantía de la siguiente finca:

«En Madrid.—Sambara número 27. Piso denominado segundo letra B, de la casa en esta capital, barrio de Canillas, a la izquierda de la carretera de Aragón, señalada con el número veintisiete de la calle de Sambara; que se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo, tiene una superficie de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, tomados sus linderos como los de la finca total; frente, patio de la casa escalera y piso segundo letra C; derecha y espalda, terreno libre de la misma, e izquierda, piso segundo letra A.»

La cuota de la finca es de 5,99 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy 8 de Madrid, al tomo 117, Canillas, folio 43, finca 8.895, inscripción tercera.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de aprobado aquél.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.503-1.

Don Virgilio Martín Rogríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.572 de 1975, se siguen autos sobre secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Miguel Tornero Ribes, soltero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía de 60.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada en este procedimiento que luego se dirá, celebrándose doble y simultáneamente con el que corresponda de Barcelona, señalándose para que ello tenga lugar el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, María de Molina, 42, 6.º, y de Barcelona.

Finca objeto de subasta

En Barcelona: Casa señalada con el número 264 en la calle de San Andrés, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, consta de bajo, un piso y patio posterior, cercado de pared, cuyo total solar mide 27 palmos, iguales a 5,25 metros de ancho por 273 palmos, iguales a 53,06 metros de fondo, formando la total superficie de 7.371 palmos, equivalentes a 278 metros 50 decímetros cuadrados y 50 centímetros. Lindante: al frente, Poniente, con dicha calle; a la derecha, Norte, parte con don Isidro Miralpeiz y parte con don Buenaventura Fontanillas; a la espalda, Oriente, con la calle del Corello de la Riera, y a la izquierda, Mediodía, con el edificio de la fábrica «Fabra Coats».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, en el tomo 752 del archivo, libro 121 de la sección 7.ª, folio 186, finca 417 duplicado, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en la suma de 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado que corresponda de Barcelona y este Juzgado.

5.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, mejor dicho, todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.505-1.

*

En autos sobre secuestro que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, María de Molina, 42, 3.º, con el número 1423/1975,

a instancia del Procurador señor de Guinea, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio María Amézaga y doña Adelina de Vega Salinas, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y por el precio de tasación, la siguiente finca hipotecada: «Finca número nueve.—Vivienda, letra A, situada en la planta tercera, del edificio sito en calle de Perales de Tajuña, número seis, de Madrid, con acceso a la izquierda del rellano de escalera de la casa número seis de la calle mencionada, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, patios sobre planta comercial y finca de don Filemón López Sesmillo; izquierda, finca de don Marcelo Usera; fondo, patio sobre planta comercial y fincas de don Santiago López Escobar y don Miguel Pardo, y frente, patio sobre rampa de sótano, calle y rellano de escalera y viviendas letra B de su planta y patio sobre planta comercial. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor de dicho Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 89, tomo 387, libro 308, finca 31.329, inscripción se gunda.

Tasada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 450.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma mencionado, en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.501-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 412/78, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Adelaida Gómez Repila contra otros y don Angel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los pisos cuyos datos registrales son los siguientes:

Número 3.—Vivienda situada en la planta baja o piso bajo, situada a la izquierda, al fondo, de su entrada, señalada con la letra C de la casa en pueblo de Colmenarejo y su calle de Herrén de la Zanja o Cañada, aún sin número, que es la número 1.168 del Registro. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda situada en la planta o piso bajo, a la izquierda, entrando, y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada, que es la número 1.168 del Registro. Tasada a efectos de subasta en 200.00 pesetas.

Número 11.—Vivienda situada en la planta o piso 2.º, a la izquierda, y señalada con la letra C, de la calle antes reseñada, que es la número 1.175 del Registro. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso, anteriores o preferentes, al crédito del actor; que no podrán existir otros títulos que los que aparezcan en los autos y que la certificación de cargas se halla puesta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que no se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 30 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Francisco Obregón. 10.184-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 341/1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza para la defensa de sus intereses y para el ejercicio de sus acciones ante los Tribunales de las mismas exenciones y privilegios que al Estado pertenecen, representado por el Procurador don Carlos de Zilueta Cebrían, contra don Antonio Biescas Castán, labrador, y su esposa, doña Felisa López Laguarda, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Fontella, barrio de Ayerbe (Huesca), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, por lotes separados e independientes, de las fincas hipotecadas en la escritura de 6 de marzo de 1968, siguientes:

Primer lote

«Finca rústica.—Campo regadío sito en término de Fontellas, municipio de Ayerbe, partida La Sardeta, de doce hectáreas ochenta y cinco áreas doce centiáreas; linda: al Este, herederos de Ramona Fontana y herederos de Víctor Navarro; al Sur, Emilio Laguarda y otros; al Oeste, camino viejo de Zaragoza, y al Norte, Felipe Romeo y otros y camino que conduce a la carretera. En el interior de esta finca, y en la parte más cercana al lindero Este, se ha construido una

granja, con una vivienda de una sola planta, con una superficie de ochocientos quince metros sesenta decímetros cuadrados, de los que la vivienda tiene cien metros cuadrados y el resto de seiscientos quince metros sesenta decímetros cuadrados está destinado a granja, formada por gallineros, almacén, cuadra y apriscos. Es en el Registro de la Propiedad de Huesca la finca número 5.056.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.686.663 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo lote

1. «Finca rústica.—Campo con carrasacas, sito en término de Ayerbe, partida Villar de Mondó de cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda: al Norte, Eusebio López; Sur y Oeste, Antonio Biescas, y al Este, con resto de la finca de la que se segrega.»

Es en el Registro la finca número 4.612. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 12.870 pesetas.

2. Rústica.—Campo viña en la partida Villar de Mondó, de setenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas; linda: a Oriente, Mariano Carcavilla; Poniente, Sebastián Latorre, Mediodía Mariano Laguarda, y Norte, Lorenzo Giménez.»

Es en el Registro la finca número 3.570. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 41.210 pesetas.

3. «Viña con olivos y almendros de secano, sita en término de Ayerbe, partida La Sardeta, de setenta y cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: por Oriente y Mediodía, con finca de María Latas; a Poniente, otra de Ramón Cinto, y por Norte, con la de viuda de Ignacio Sanclemente.»

Es en el Registro la finca número 4.267. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 60.440 pesetas.

4. «Finca rústica.—Campo secoano sito en término de Ayerbe, partida Plano de Fontellas, de treinta y dos áreas setenta y seis centiáreas; linda: al Este y Norte, vía férrea; al Sur, camino, y al Oeste fincas de Benita Forcada y Sebastián López.»

Es en el Registro la finca número 4.965. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 26.206 pesetas.

5. «Finca rústica.—Campo secoano llamado Sardeta, en término de Ayerbe, partida Villar de Mondó, de ochenta y cinco áreas noventa y ocho centiáreas; linda: al Este, finca herederos de Víctor Navarro; al Oeste, la de José Benedó; al Norte, la de la viuda de Matías Salcedo, y al Sur, otra de Antonio Biescas.

Es en el Registro la finca número 4.966. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 68.784 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta de este segundo lote, que lo componen las cinco fincas descritas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la suma de 209.512 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, Madrid, y en la de igual clase de Huesca, se ha señalado el próximo 4 de octubre y hora de las once treinta, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica a continuación de cada uno de los lotes expresados, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

6.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

7.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—5.370-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 190 de 1976, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Pedro Pla Comerma, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Uno.—Local comercial, con aseó, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, y su calle de Turina, sin número, hoy treinta y cuatro. Tiene entrada directa desde dicha calle. Su superficie es de treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Turina, por la derecha, entrando, con finca de José Cantero; por

la izquierda, con el vestíbulo de entrada al edificio, y por el fondo, con patio de luces y la Entidad número tres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.575, libro 209 de Sabadell, 2.ª, folio 123, finca número 10.592, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—10.265-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 164 de 1974, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Teresa García Martínez y Cooperativa de Viviendas «La Creu de Barbará», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y tinarse a su extinción el precio del remate, tanto los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número cuarenta y seis, situada en la planta duodécima, puerta primera del edificio sito, en la calle Sol y Padrís, número ciento quince; ocupa una total superficie de setenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el patio del edificio, calle Sol y Padrís y pasaje; al Sur, con el rellano escalera, calle de Sol y Padrís y vivienda número cuarenta y siete de la comunidad; al Este, con rellano de la escalera, y patio del edificio; al Oeste, con la calle Sol y Padrís; por encima, con la vivienda número cincuenta de la comunidad, y por debajo con la vivienda número cuarenta y dos de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.704, libro 534 de

Sabadell, 1.ª, folio 21, finca 19.516, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—10.264-C.

SALAMANCA

El Ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 103/76, y seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, contra la Federación del Tiro Nacional de España, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno sita en término de esta ciudad, a la derecha de la carretera de Salamanca a Madrid, contigua al vivero de la Jefatura de Obras Públicas, en las afueras del casco de esta capital, que mide una superficie de 5.096 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el vivero de la Jefatura de Obras Públicas; Sur, finca de herederos de José Muñoz; Este, con dicho vivero y terrenos de la Renfe, y Oeste, con finca de la que fue segregada de la Sociedad Campo de Tiro y Deportes.»

Adquirida por la Federación del Tiro Nacional de España, según resulta del Registro y de una primera copia de la escritura otorgada en esta ciudad en 28 de diciembre de 1962, ante el Notario don Hipólito Sánchez Velasco.

Se valora, como tipo para subasta, en 214.750 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la responsabilidad para la misma en la escritura pública de 28 de diciembre de 1962, autorizada por el Notario de Salamanca don Hipólito Sánchez Velasco, y que es la antes señalada.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a 21 de junio de 1976.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—5.365-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez número 2, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 decano de San Sebastián y su partido, por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360 de 1974, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 (Sección 2.ª), promovidos por el Procurador señor Tames Guridi, en nombre y representación de doña Martínez Santiago Or-

tes, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Hotel Euromar» con sus terrenos anejos, situado en término de la villa de Zarauz, en el punto llamado Illaras, a distancia aproximada de un kilómetro de la población, donde antes estuvo edificada la «Villa San José», hoy derruida; contiene la totalidad de la finca una superficie de siete mil treinta metros setenta decímetros cuadrados, y confina: por Norte, con fincas del señor Egaña y señor Barandiarán; Sur, con carretera de San Sebastián a Bilbao y Santander y finca del señor Barandiarán; Este, con finca del señor Barandiarán, y Oeste, con propiedad de don Francisco Manuel de Egaña y don Gervasio de Oñden y porción segregada.»

El edificio, rodeado por sus terrenos anejos, se compone, en altura: de planta de semisótano, planta baja y doce plantas altas, y consta de dos unidades diferenciadas, una destinada a hotel de viajeros y otra a apartamentos; integran la parte destinada a hotel, las plantas siguientes:

Semisótano, planta baja y seis primeras plantas altas y la parte que le corresponde en planta baja de acceso y escalera.

La descripción planta a planta es la que a continuación se reseña:

Planta de semisótano, con una superficie total de 761 metros cuadrados, alberga los servicios de hotel, es decir, entrada de servicio, cocina, almacén, comedor de servicio, lavandería y plancha, dos dormitorios de servicio, aseos de servicio, cuarto de máquinas, sala de fiestas, guardarropa y acceso de público, anejo a la sala de fiestas.

La planta baja alberga el «hall» de entrada al hotel, comedor, salón, dirección, «office» del comedor, cafetería y servicios; ocupa una superficie de 713,60 metros cuadrados.

Asimismo, en dicha planta baja está situada la entrada de apartamentos, independiente de la del hotel.

Esta planta baja dispone además de las siguientes terrazas: primera terraza del salón comedor, de 45,15 metros cuadrados; segunda terraza de la cafetería, de 45,15 metros cuadrados; asimismo de una salida directa sobre el jardín.

Las plantas primera a sexta, inclusive, están destinadas a habitaciones del hotel. Cada planta consta de 13 habitaciones, 12 de dos camas y una de una cama; las habitaciones están situadas dando a las fachadas Norte y Sur, con pasillo intermedio; asimismo dispone en ambos extremos del pasillo un «office» y un cuarto de servicio; todas las habitaciones están dotadas de cuarto de baño, y la planta ocupa una superficie de 390 metros cuadrados.

La zona destinada a hotel tiene como comunicaciones verticales las siguientes: escalera principal escalera particular de «office» a cocina, un ascensor principal, otro ascensor secundario, que sirve asimismo a las plantas de apartamentos, montacargas y dos montaplatos.

En la cubierta del edificio en forma de terraza están situados en una parte de ella los restantes dormitorios de servicio del hotel.

En la parte destinada a jardín, el hotel dispone de dos piscinas, una de adultos y otra de niños, pista de tenis y balonvolea, un pequeño bar al aire libre para servicio de la piscina.

(Se omite la descripción de la sección correspondiente a los apartamentos sobre el hotel, por formar firma distinta a Este.)

En resumen: la sección o finca hotel está compuesta de planta de semisótano, planta baja y plantas 1.ª a 6.ª, ambas inclusive; en la terraza semiplanta de

dormitorios de servicio, un ascensor principal, uno secundario, un montacargas, dos montaplatos, escalera principal y escalera secundaria.

Corresponde a esta sección, con carácter exclusivo y privado, la totalidad de los terrenos que circundan al edificio y que se destinan a jardín, piscinas y campos de deportes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y sale a subasta con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 26 de junio de 1976.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta.—3.542-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de haber sido declarado inhábil el día 24 de los corrientes, se ha suspendido la subasta señalada para dicho día, acordada en los autos ejecutivos número 778/74-H, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», contra Cooperativas de Viviendas «Santiago Apóstol», y se ha señalado para que la misma tenga lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, en la misma forma y con las mismas condiciones que la suspendida, que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio del corriente año; «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, del día 14 de mayo pasado, y periódico «ABC», de esta capital, del 29 de abril también pasado, a cuyos anuncios se remite el presente.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—10.177-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 115 de 1975, se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ricardo Urquiza Zabala, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albitzur, y don Honorio Galdeano Araya, también mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villafranca de Ordizia, contra doña Natividad Diez Argaiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, en reclamación de 240.000

pesetas de principal, 26.400 pesetas de intereses vencidos y 48.000 pesetas; más fijadas para costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana objeto de autos, que es la siguiente:

«Finca urbana reconstruida, número cuarenta y tres, antes número ocho, hoy quince de la calle Arosteguieta, de Tolosa, que consta de planta baja, tres pisos altos, con habitación y desván, hoy la planta baja destinada a usos comerciales, y los cuatro pisos altos destinados a viviendas, con una vivienda por planta, ocupa un solar de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Tiene un patio de luces mancomunado con la casa número treinta y seis de la calle Herreros, y linda: por Oeste o frente, con la calle Arosteguieta; por Sur o derecha, entrando, con la casa número cuarenta y uno, hoy trece de la misma calle de la viuda de Beixe; por Norte o izquierda, con la casa número cuarenta y cinco, de Eusebio Urrutia, hoy treinta y ocho de la calle Herreros, y por Este o espalda, con la casa número cuarenta y cuatro, hoy treinta y seis de la calle Herreros.

Inscrita al tomo 95 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Tolosa, folio 78, finca 15 duplicado, inscripción décima.

Se hace constar que para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 2 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que el precio por el que sale a subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a pesetas 400.000; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa a 8 de junio de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—10.176-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 551-1976, seguido ante este Juzgado Municipal número nueve, por lesiones y daños, contra José Ramírez Morales, de veintiséis años de edad, casado, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 31.582.182, cuyo último domicilio lo tuvo en Jerez de la Frontera, en calle Delfines, número 13, primero C, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar por medio del presente al mismo para que comparezca con los medios de pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce; de no verificarlo ni alegar causa justa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Ramírez Morales, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—5.890-E.